



DECRETO N° 2326.

CHIGUAYANTE, 11 SEP 2015

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22.07. 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013; Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°276/2015, de fecha 14.08.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa denominado "Fiestas Patrias 2015" aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.041 de fecha 17.08.2015; Decreto Alcaldicio N°2.044 de fecha 17.08.2015, que aprueba bases administrativas y Decreto Alcaldicio N°2.174 de fecha 28.08.2015, que modifica Decreto Alcaldicio N°2.044; Licitación pública N°2771-57-LP15, denominada: "Servicio producción de eventos, Fiestas Patrias 2015"; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación comisión apertura administrativa de fecha 07.09.2015; Cuadro de evaluación técnica de fecha 08.09.2015; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 08.09.2015; Oferta del proveedor: **PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ EIRL**, Rut.76.195.262-5, por un monto total de **\$63.870.000.-**,(sesenta y tres millones ochocientos setenta mil pesos), impuesto incluido; Acuerdo de Concejo N° 170 – 32 – 2015, de fecha 09.09.2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación pública N°2771-57-LP15, denominada: "Servicio producción de eventos, Fiestas Patrias 2015" a la Empresa: **PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ EIRL**, Rut.76.195.262-5, por un monto total de **\$63.870.000.-** (sesenta y tres millones ochocientos setenta mil pesos), impuesto incluido.
- 2.- Destínese un Servicio producción de eventos, Fiestas Patrias 2015, a la Dirección de Des. Comunitario.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: 22.08 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/REC/IMM/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 SET. 2015 HORA 15:06
PROCEDENCIA: *Adquisiciones*
FIRMA: *[Signature]*

